

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 025

Junio 1 de 2012

"Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad del Valle para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que confieren los literales k) y l) del Artículo 180. del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle contenido en el Acuerdo No.- 010 del 11 de Noviembre de 1997, emanado del Consejo Superior, establece en su Articulo 91° que para el manejo de recursos que requiera ejecutar la Universidad a través de contratos que cubran más de una vigencia fiscal, se necesitarán autorización del Consejo Superior para comprometer vigencias futuras;
- 2. Que se debe realizar el mantenimiento ininterrumpido de la Planta Física de la Universidad del Valle y para el efecto la Dirección Universitaria considera necesario contratar los servicios de outsourcing de una manera integral, de forma que se cubran varias vigencias fiscales de manera consecutiva;
- 3. Que la contratación de este tipo de servicios a dos o más años, garantiza la continuidad del soporte, brindando servicios con mayor oportunidad y de mejor calidad, logrando implementar programas preventivos en un mediano plazo, que permitirán reducir los costos del mantenimiento en general;

- 4. Que es indispensables dar continuidad al proceso de contratación para el mantenimiento integral de la planta física de la Institución, cubriendo las vigencias físcales de los años 2012 y 2013;
- 5. Que la División financiera de la Universidad certificó la existencia de los recursos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2012, necesarios para realizar la contratación;
- Que para iniciar los procesos de contratación es necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia futura del año 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.

Autorizar al Rector de la Universidad del Valle para comprometer el presupuesto de la

Universidad del Valle con recursos que afectan el presupuesto de la vigencia del año 2013, con el propósito de realizar el trámite de contratación del outsourcing integral para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Física de las Sedes de Meléndez y San Fernando, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

NO.	ОВЈЕТО	VIGENCIA AÑO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
	Contrato de outsourcing integral para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Física de las Sedes de Meléndez y San Fernando.		37-02-048-067-30252- 029000	\$ 800.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 800.000.000,00

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Gobernación del Departamento Valle del Cauca, al 1 días del mes de junio del año 2.012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General